



ORDENANZA NUM. 6

SERIE: 1980-81

4901- Limosna a Pobres .....	\$1,000.00
Total .....	<u>\$10,352.00</u>
Sub Total .....	\$26,243.00

SECCION 3ra. : Por la presente se ordena al Auditor Municipal para que haga en sus libros de contabilidad a su cargo los asientos pertinentes para cumplir con las disposiciones de esta Ordenanza.

SECCION 4ta. : Que copia certificada de esta Ordenanza sea remitida al Departamento de Hacienda para su conocimiento y acción correspondiente.

SECCION 5ta. : Esta Ordenanza por ser necesaria y urgente regirá inmediatamente, después de su aprobación y firmada por el Alcalde.

APROBADA : El día 18 de agosto de 1980.

Juan José Félix, Presidente  
Asamblea Municipal

María Magdalena Cartagena  
Secretaria Asamblea Municipal

Gregorio Torres Velázquez  
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, P. R.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, María Magdalena Cartagena, Secretaria Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la presente es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 6 Serie 1980-81, aprobada por la Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de agosto de 1980, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea Municipal:

Hon. Juan José Félix

Hon. Enrique Arroyo Saurí

Hon. Juan Anibal García

Hon. Rafael Pérez Gómez

Hon. Luis Angel Díaz

Hon. Pedro Juan Sierra

Hon. Juan Alcides Hernández

Hon. Carmelito Medina

Hon. Luis Velázquez Gómez

Hon. Domingo Rodríguez

Hon. Edwin Rosario Navarro

Votos Negativos:

Ninguno

Votos Abstentidos:

Ninguno

y aprobada por el Hon. Alcalde el día 18 de agosto de 1980.

Y para que así conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello con el sello oficial de este Municipio, en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy día 18 de agosto de 1980.

*María M. Cartagena*  
María Magdalena Cartagena  
Secretaria Asamblea Municipal